



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:13143/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE

Extracto:S/RENUNCIA DEFINITIVA A PARTIR DEL 01/01/2004
PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION.-

T.I:ASTUDILLO NORA SUSANA

DICTAMEN N°: **226/04**

Señora Contador General:

I.Vienen a dictamen las presentes actuaciones, a fin de que este Organismo Asesor, emita opinión respecto a si corresponde liquidar los haberes de la docente Nora Susana ASTUDILLO.-

II.A fs. 15 de autos, ese Organo de Gobierno emite una providencia manifestando que corresponde la liquidación de los haberes hasta el fin del período lectivo, y aclara que debe entenderse como tal el último día de clase del año 2003.-

II.1- De acuerdo a las disposiciones vigentes en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, el período lectivo de un año finaliza el día anterior al inicio de las clases del año siguiente.-

III.- A fs. 1 la docente Nora Susana ASTUDILLO, presenta su renuncia definitiva, a partir del 1° de Enero de 2004, al cargo titular de Asistente Educacional de la Escuela Especial N° 2, para la obtención del beneficio jubilatorio.

De acuerdo a lo expuesto en el punto II.1, la docente mencionada debió cumplir sus funciones hasta el 31-12-03 inclusive, por lo que a criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno corresponde se le liquiden sus haberes hasta dicha fecha, derecho este que le asiste en virtud de lo establecido en el artículo 4° inc.b) de la Ley 1124 y sus modificatorias.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 16 FEB 2004
SMM/mng



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa